



## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

#### 14628 *Aprobación de pliego de cláusulas administrativas para la contratación de obras de proyecto de construcción de nuevos servicios, local social y adecuación de instalaciones deportivas de Es Mercadal, exposición pública y licitación*

Habiéndose aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas que han de regir el contrato de las obras para ejecutar el proyecto de construcción nuevos servicios, local social y adecuación de las instalaciones deportivas des Mercadal, proyecto de actividades y su estudio de seguridad y salud, se expone al público por plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB.

Simultáneamente se anuncia la licitación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien se aplazará el que resulte necesario si se formularsen reclamaciones contra los pliegos.

#### 1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento des Mercadal.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1.- Dependencia: Ayuntamiento des Mercadal. Servicio contratación.
  - 2. Domicilio: C / Mayor, 16
  - 3. Localidad y código postal: Es Mercadal - 07740
  - 4. Teléfono: 971.375002
  - 5. Telefax: 971.375576
  - 6.-mail: contractacio@esmercadal.es
  - 7. Dirección de internet del perfil del contratante: www.esmercadal.es
  - 8.-Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de la presentación de ofertas.
- d) N.º expediente: OBR / 2/2014

#### 2. Objeto del contrato

- a) Tipo: obras
- b) Descripción: Proyecto de construcción nuevos servicios, local social y adecuación de las instalaciones deportivas des Mercadal, proyecto de actividades y su estudio de seguridad i salud.
- c) División por lotes y número de lotes / unidades: No hay.
- d) Lugar de ejecución: Es Mercadal
  - 1. Domicilio: Municipio de Mercadal
  - 2. Localidad y código postal: Es Mercadal - 07740
- e) Plazo de ejecución: 6 meses
- f) Admisión de prórroga: no
- g) Establecimiento de acuerdo marco: no
- h) Sistema dinámico de adquisición: no
- i) CPV: 45212200-8 Trabajos de construcción de instalaciones deportivas

#### 3. Tramitación y procedimiento

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto
- c) Subasta electrónica: no
- d) Criterios de adjudicación: un único criterio que será el económico

4. Valor estimado del contrato: 228.565,24 euros (IVA excluido)

5. Presupuesto base de licitación: 276.563,94 euros (IVA incluido)





a) Importe neto: 228.565,24 euros. Importe total: 276.563,94 euros (con IVA incluido)

#### **6.- Garantías exigidas**

Provisional: No se exige.

Definitiva: el 5 por 100 (5%) del valor de la adjudicación, excluido el IVA.

#### **7- Requisitos específicos del contratista**

a) Clasificación: No hay

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional - si

c) Otros requisitos específicos: No

d) Contratos reservados: no

#### **8.-Presentación de ofertas o de solicitudes de participación**

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOIB.

b) Modalidad de presentación: Registro Ayuntamiento o envío por correo ordinario

c) Lugar de presentación

1.- Dependencia: Ayuntamiento de Mercadal

2. Domicilio: Calle Mayor, 16

3. Localidad y código postal: Es Mercadal - 07740

4. Dirección electrónica: [contractacio@esmercadal.es](mailto:contractacio@esmercadal.es)

#### **9.-Apertura de las ofertas**

a) Descripción: Entidad: Ayuntamiento de Mercadal.

b) Domicilio: Calle Mayor, 16

c) Localidad y código postal: Es Mercadal - 07740 -

d) Fecha y hora: se comunicará a los licitadores vía fax y / o correo electrónico y anuncio en el perfil del contratante.

#### **10.-Gastos de publicidad**

A cargo del adjudicatario.

#### **11. Subcontratación**

El adjudicatario deberá cumplir con lo establecido en el art. 228 bis del TRLCSP y remitir a la Administración el nombre de las empresas subcontratadas o suministradoras así como cumplir con las mismas los plazos de pago establecidos en la vigente Legislación. A su incumplimiento se penalizará según lo previsto en la cláusula 23 del Pliego.

Es Mercadal, 14 de agosto de 2014

**El Alcalde,**  
Francesc X. Ametller Pons

